

**DECRETO.-** Teniendo conocimiento del **INFORME-PROPUESTA DE DECLARACIÓN DE EMERGENCIA DEL CONTRATO DE SUMINISTRO PARA LA SUSTITUCIÓN DE LA CÁMARA FRIGORÍFICA DE PESCADO DEL MERCADO MUNICIPAL DIVINA PASTORA DE MARBELLA (EXP. EMERGENCIA. SU 384/23)**, que presenta la Jefa del Servicio de Contratación, al Órgano de Contratación del siguiente tenor literal,

*“CONSIDERANDO, que en el mes de septiembre se recibe aviso por parte de la Delegación de Industria, Comercio y Vía Pública, de que la cámara frigorífica de pescados del Mercado Municipal Divina Pastora de Marbella no funciona correctamente, ya que no se están conservando los productos que se encuentran en ella, constatándose más adelante que para poder garantizar su correcto funcionamiento necesitaba ser sustituida en su totalidad al no poder ser reparada debido a su antigüedad.*

*Por ello se hace necesario su sustitución de forma inmediata para que no haya pérdidas importantes en los negocios que abastecen a los ciudadanos, se propone se realice una tramitación de emergencia.*

*CONSIDERANDO la providencia del Teniente de Alcalde y Concejales de Industria, Comercio y Vía Pública, así como el informe emitido por la Técnico de la Delegación de comercio, siguiente tenor literal:*

**“INFORME PARA TRAMITACIÓN DE SUSTITUCIÓN DE CÁMARA DE PESCADO DEL MERCADO MUNICIPAL DIVINA PASTORA DE MARBELLA**

*En septiembre del año en curso, e recibe aviso por parte de la Delegación Comercio, de que la cámara frigorífica de pescado del Mercado Divina Pastora de Marbella no funciona correctamente, ya que no se están conservando los productos que se encuentran en ella.*

*Se dio aviso para su presupuesto, constatándose que dicha cámara para poder garantizar su correcto funcionamiento necesita ser sustituida en su totalidad al no poder ser reparada debido a su antigüedad.*

*Como quiera, que se hace necesario su sustitución de forma inmediata para que no haya pérdidas importantes en los negocios que abastecen a los ciudadanos, se propone se realice una tramitación de emergencia.*

**INFORME DE VALORACIÓN DE LA REPERCUSIÓN DEL CONTRATO EN CUMPLIMIENTO DE LOS PRINCIPIOS DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y SOSTENIBILIDAD FINANCIERA.**

*Vista la incidencia de cualquier tipo de contratación sobre los gastos e ingresos de la entidad, es esencial, la valoración de la estabilidad presupuestaria y la sostenibilidad*

Hash: c1dce0306c1442c5aff5e24af6ca9e512c287ba57c5e57f55bc3c246b1581b77358d6b3174642e477fdaa7bcb039aacaa19e5376e9ea66c076ff34180453130 | PÁG. 1 DE 5  
Hash RESOLUCIÓN ASENTADA: d7f59975f45934a59e21f2d7e0fb77458a726216bd8e6bb8285112c4c65cf6a9a5c3e2c632fab77705365692ab5e00962c8b0725955290b8b7d6cc748bcc9a7



Hacienda electrónica  
local y provincial  
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

**FIRMANTE**

FELIX ROMERO MORENO (TENIENTE ALCALDE CONCEJAL SECRETARIO)

**NIF/CIF**

\*\*\*\*627\*\*

**FECHA Y HORA**

26/10/2023 11:15:12 CET

**CÓDIGO CSV**

0690db2158ea3dedc4a39dab4efabea4599e6d1f

**URL DE VALIDACIÓN**

<https://sede.malaga.es/marbella>

ESTA RESOLUCIÓN SE TRANSCRIBE A SU LIBRO EXCLUSIVAMENTE COMO GARANTÍA DE SU AUTENTICIDAD E INTEGRIDAD

**FECHA Y HORA**

AYUNTAMIENTO DE MARBELLA (P2906900B)

26/10/2023 11:15:54 CET

**CSV DE LA RESOLUCIÓN TRAS SU TRANSCRIPCIÓN AL LIBRO**

fae0c68da677863cd993f45bcd4c9b92f030a80

financiera de la misma en base al artículo de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera SE INFORMA:

**PRIMERO.** El contrato producirá gastos en los presupuestos del presente ejercicio:

AÑO	BASE IMPONIBLE	21% IVA	ANUALIDAD
2023	14.866,92€	3.122,05 €	17.988,97 €
<b>Total</b>	<b>14.866,92 €</b>	<b>3.122,05 €</b>	<b>17.988,97 €</b>

En cuanto a las repercusiones y efectos económicos que generará el contrato propuesto, tanto durante su ejecución como durante toda la vida útil de la obra, suministro o servicio objeto del mismo, en base a la valoración de los gastos futuros o colaterales a los que dé lugar, entendidos como tales los costes de mantenimiento, seguros, conservación, desmontaje, etc. se pone de manifiesto que el presente contrato de **SUSTITUCIÓN DE LA CÁMARA FRIGORÍFICA DE PESCADO DEL MERCADO MUNICIPAL DIVINA PASTORA DE MARBELLA** a la empresa **J. DOMÍNGUEZ CLIMATIZACIÓN**.

**SEGUNDO.** No comporta más gastos para la entidad que los que derivan de la ejecución del contrato, ya que es una puesta a punto de máquinas que ya existen y los consumos son por tanto similares.

### **INFORME PRECIOS DE MERCADOS PARA LA SUSTITUCIÓN DE LA CÁMARA FRIGORÍFICA DE PESCADO DEL MERCADO DIVINA PASTORA DE MARBELLA**

En relación al expediente de contratación de referencia y relativo a lo establecido en el artículo 102 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014:

“Los órganos de contratación cuidarán de que el precio sea adecuado para el efectivo cumplimiento del contrato mediante la correcta estimación de su importe, atendiendo al precio general de mercado, en el momento de fijar el presupuesto de licitación y la aplicación, en su caso, de las normas sobre ofertas con valores anormales o desproporcionados”.

Se informa que en la **DOCUMENTACIÓN TÉCNICA** de referencia se han tenido en cuenta los precios generales de mercado que vienen siendo utilizados en los diferentes suministros realizados por la Delegación de Obras e Infraestructuras del Excmo. Ayuntamiento de Marbella.

Asimismo, se informa que, para la contratación de referencia, se calcula un presupuesto de 14.866,92 € más 3.122,05 € en concepto de 21% de IVA, lo que hace un total de



#### FIRMANTE

FELIX ROMERO MORENO (TENIENTE ALCALDE CONCEJAL SECRETARIO)

#### NIF/CIF

\*\*\*\*627\*\*

#### FECHA Y HORA

26/10/2023 11:15:12 CET

#### CÓDIGO CSV

0690db2158ea3dedc4a39dab4efabea4599e6d1f

#### URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/marbella>

ESTA RESOLUCIÓN SE TRANSCRIBE A SU LIBRO EXCLUSIVAMENTE COMO GARANTÍA DE SU AUTENTICIDAD E INTEGRIDAD

#### FECHA Y HORA

AYUNTAMIENTO DE MARBELLA (P2906900B)

26/10/2023 11:15:54 CET

#### CSV DE LA RESOLUCIÓN TRAS SU TRANSCRIPCIÓN AL LIBRO

fae0c68da677863cd993f45bcd4c9b92f030a80

***DIECISIETE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO EUROS CON NOVENTA Y SIETE CÉNTIMOS (17.988,97 €).***

*Por tanto, la factura de la sustitución de emergencia, IVA incluido, asciende a 17.988,97 €, y el precio, IVA excluido, asciende a 14.866,92 €:*

*El total de estos costes directos de la factura pueden alcanzar hasta el 80% del precio, siendo los costes indirectos de un 8% y el beneficio industrial de hasta un 12%. Estas estimaciones están basadas en consultas realizadas al mercado y dependen en gran medida en la estructura de costes de cada empresa”.*

***La financiación de este expediente será con cargo a los fondos propios de la Delegación consignados en el presupuesto este ejercicio.***

***CONSIDERANDO que al expediente se han incorporado los siguientes documentos:***

- Providencia de inicio del Concejal Delegado de Industria, Comercio y Vía Pública donde se propone declarar la emergencia para la sustitución de la cámara frigorífica pescado del Mercado Municipal Divina Pastora de Marbella.*
- Informe de la Técnico de la Delegación de Comercio.*
- Presupuesto de la entidad adjudicataria.*
- Declaración responsable de la entidad adjudicataria.*

***CONSIDERANDO.- Que, el municipio, para la gestión de sus intereses y en el ámbito de sus competencias, puede promover toda clase de actividades y prestar cuantos servicios públicos contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal.***

***CONSIDERANDO.- La necesidad de este Ayuntamiento de tramitar por el procedimiento de emergencia regulado en el artículo 120 LCSP, expediente para la prestación del servicio de referencia.***

*Corresponde, según la Disposición Adicional Segunda, punto 4 del LCSP, a la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL las contrataciones y concesiones, incluidas las de carácter plurianual, cualquiera que sea el importe del contrato. Si bien, en virtud de Acuerdo de la Junta de Gobierno Local, punto 3, de fecha 20 de junio del 2023, se delegan dichas competencias en favor del **Concejal Delegado de Hacienda y Administración Pública del Excmo. Ayuntamiento de Marbella.***

***Al Órgano de Contratación, PROONGO que adopte el siguiente acuerdo:***

***PRIMERO.- DECLARAR LA EMERGENCIA en la tramitación del expediente conforme al artículo 120 LCSP.***



**SEGUNDO.- APROBAR LA ADJUDICACIÓN** para la contratación del **SUMINISTRO PARA LA SUSTITUCIÓN DE LA CÁMARA FRIGORÍFICA DE PESCADO DEL MERCADO MUNICIPAL DIVINA PASTORA DE MARBELLA**, a favor de la entidad **J. DOMINGUEZ CLIMATIZACIÓN, S.L. (CIF B93523330)**, por importe de **DIECISIETE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO EUROS CON NOVENTA Y SIETE CÉNTIMOS (17.988,97 €)** conforme al siguiente desglose:

- Base.....14.866,92 €
- IVA 21%.....3.122,05 €

**TERCERO. La financiación de este expediente será con cargo** a los fondos propios de la Delegación consignados en el presupuesto del presente ejercicio.

**CUARTO. COMUNICAR** el inicio de las actuaciones a la Intervención General de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional centésima trigésima sexta de la Ley 6/2019, de Presupuestos General del Estado.

**QUINTO. PUBLICAR** el acuerdo de adjudicación y formalización, en el perfil de contratante del órgano de contratación de conformidad con lo dispuesto en los artículos 151 y 154 de la LCSP.

**SEXTO.- DAR CUENTA AL PLENO** del presente acuerdo y de las condiciones esenciales del contrato de emergencia.

**SÉPTIMO.- FORMALIZAR** por escrito el contrato de emergencia.

**OCTAVO.- Que se proceda a llevar a cabo cuantos trámites administrativos sean necesarios para el buen fin de este procedimiento.**”

Por todo ello, en ejercicio de las competencias que me están conferidas por la legislación vigente, y en virtud del acuerdo aprobado en el punto 4 de la Junta de Gobierno Local extraordinaria y urgente celebrada en fecha 20 de junio de 2019, en delegación de competencias,

## HE RESUELTO

**PRIMERO.- DECLARAR LA EMERGENCIA** en la tramitación del expediente conforme al artículo 120 LCSP.

**SEGUNDO.- APROBAR LA ADJUDICACIÓN** para la contratación del **SUMINISTRO PARA LA SUSTITUCIÓN DE LA CÁMARA FRIGORÍFICA DE PESCADO DEL MERCADO MUNICIPAL DIVINA PASTORA DE MARBELLA**, a favor de la entidad



**J. DOMINGUEZ CLIMATIZACIÓN, S.L. (CIF B93523330)**, por importe de **DIECISIETE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO EUROS CON NOVENTA Y SIETE CÉNTIMOS (17.988,97 €)** conforme al siguiente desglose:

- Base.....14.866,92 €
- IVA 21%.....3.122,05 €

**TERCERO. La financiación de este expediente será con cargo** a los fondos propios de la Delegación consignados en el presupuesto del presente ejercicio.

**CUARTO. COMUNICAR** el inicio de las actuaciones a la Intervención General de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional centésima trigésima sexta de la Ley 6/2019, de Presupuestos General del Estado.

**QUINTO. PUBLICAR** el acuerdo de adjudicación y formalización, en el perfil de contratante del órgano de contratación de conformidad con lo dispuesto en los artículos 151 y 154 de la LCSP.

**SEXTO.- DAR CUENTA AL PLENO** del presente acuerdo y de las condiciones esenciales del contrato de emergencia.

**SÉPTIMO.- FORMALIZAR** por escrito el contrato de emergencia.

**OCTAVO.-** Que se proceda a llevar a cabo cuantos trámites administrativos sean necesarios para el buen fin de este procedimiento.

**NOVENO.- DAR CUENTA** del presente Decreto a la Junta de Gobierno Local.



**FIRMANTE**

FELIX ROMERO MORENO (TENIENTE ALCALDE CONCEJAL SECRETARIO)

**NIF/CIF**

\*\*\*\*627\*\*

**FECHA Y HORA**

26/10/2023 11:15:12 CET

**CÓDIGO CSV**

0690db2158ea3dedc4a39dab4efabea4599e6d1f

**URL DE VALIDACIÓN**

<https://sede.malaga.es/marbella>

**ESTA RESOLUCIÓN SE TRANSCRIBE A SU LIBRO EXCLUSIVAMENTE COMO GARANTÍA DE SU AUTENTICIDAD E INTEGRIDAD**

**FECHA Y HORA**

AYUNTAMIENTO DE MARBELLA (P2906900B)

26/10/2023 11:15:54 CET

**CSV DE LA RESOLUCIÓN TRAS SU TRANSCRIPCIÓN AL LIBRO**

fae0c68da677863cd993f45bcd4c9b92f030a80

